

**PROGRAMA “MEJORA AL ACCESO DEL AGUA POTABLE Y GESTIÓN DEL RECURSO
HÍDRICO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE COPÁN, FASE II”**

HND-017-B

03 de diciembre de 2021

ENMIENDA No. 4

**CONCURSO: “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA HONDURA”
HND-017-B/005-2021**

La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, Departamento de Copán, Honduras, C. A., a todas las empresas supervisoras/consultoras, que obtuvieron el Documento de Solicitud de Propuestas para presentar ofertas en el concurso “**SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRESA LA HONDURA**”, que se lleva a cabo en el marco del programa “Mejora al Acceso del Agua Potable y Gestión del Recurso Hídrico en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Fase II (HND-017-B)”; por este medio comunica y hace de su conocimiento, la **ENMIENDA No. 4** de este proceso de consultoría, a través de la cual se modifica el Documento de Solicitud de Propuestas en los aspectos siguientes:

1. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, Numeral 14 “**Presentación de Solicitudes**”, literal C en la página 13, se modifica dicho párrafo, debiéndose leer de la siguiente manera:

c) El sobre No.3 debe estar sellado y marcarse claramente en el centro como “OFERTA ECONÓMICA”, contendrá la Propuesta Económica única en un (1) original y dos (2) copias. Adjuntando además una USB con la misma información de las etapas de precalificación, Oferta Técnica y Oferta Económica.

2. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, Numeral 16.3.1 “**Evaluación Curricular-Personal Clave Propuesto (50%)**” en la página 20, se modifica la tabla, debiéndose leer de la siguiente manera:

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
1.1	Gerente de Proyecto	10
1.1.1	Formación Académica	Cumple /No Cumple
	Ingeniería Civil	
1.1.2	Experiencia general en supervisión y/o construcción de proyectos de ingeniería Civil	
	Menos de 10 años	0
	10 – 12 años	3



No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
	13 años o mas	4
1.1.3	Experiencia en trabajos de supervisión en proyectos de construcción de presas.	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o mas	5
1.1.4	Manejo de programas para seguimiento obra	
	1-2 programas	0.5
	3 programas en adelante	1
1.2	Residente de Proyecto	10
1.2.1	Formación Académica	Cumple /No Cumple
	Ingeniería Civil	
1.2.1	Experiencia general deseable de 10 años en supervisión y/o construcción de proyectos de ingeniería Civil	
	Menos de 8 años	0
	8 – 10 años	3
	11 años o mas	4
1.2.3	Experiencia en trabajos de supervisión en proyectos de construcción de presas.	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o mas	5
1.2.4	Manejo de programas para seguimiento obra	
	1-2 programas	0.5
	3 programas en adelante	1
1.3	Regente Ambiental	10
1.3.1	Formación Académica	Cumple /No Cumple
	Ingeniería ambiental, civil, forestal y/o afín	
1.3.2	Experiencia general demostrable en gestión ambiental	
	Menos de 3 años	0
	3 – 5 años	3
	6 años o mas	5
1.3.3	Experiencia específica en monitoreo de planes de gestión ambiental	
	0 – 1 planes	0
	2 – 4 planes	3
	5 planes en adelante	5
1.4	Inspector de Campo	10
1.4.1	Formación Académica	Cumple /No Cumple

No.	Criterios de Evaluación	Puntaje
	Ingeniería Civil	
1.4.2	Experiencia general demostrable en construcción y/o Supervisión de obras civiles	
	Menos de 3 años	0
	3 – 5 años	3
	6 años o mas	5
1.4.3	Experiencia específica en supervisión de proyectos de Presas, o Plantas de Tratamiento de Agua Potable, o Planta de Tratamiento de Aguas Residuales o muros de concreto reforzado.	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o más	5
1.5	Ingeniero Eléctrico	10
1.5.1	Formación Académica	Cumple /No Cumple
	Ingeniería Eléctrica	
1.5.2	Experiencia general demostrable en construcción y/o Supervisión de sistemas eléctricos.	
	Menos de 5 años	0
	5 – 7 años	3
	8 años o mas	5
1.5.3	Experiencia específica en supervisión de sistemas de bombeo.	
	Menos de 2 Proyectos	0
	2 – 3 Proyectos	3
	4 proyectos o más	5

3. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 4 “Modelo de Contrato”, Clausula Segunda “Productos Esperados de la Consultoría” en la página 58, se modifica dicho párrafo, debiéndose leer de la siguiente manera:

SEGUNDA: PRODUCTOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

El alcance del trabajo de la consultoría deberá ser compatible con las mejores prácticas y técnicas administrativas utilizadas en proyectos de esta naturaleza e incluirá, pero no se limitará a lo siguiente: **[detalle y fecha de entrega de cada producto de la consultoría según numeral 20 del Documento de Solicitud de Propuestas]**

4. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, numeral “**26.2 Garantía de Cumplimiento**” en la página 41, se modifica el segundo párrafo, debiéndose leer de la siguiente manera:

Además, la firma Consultora deberá presentar una Garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los honorarios con exclusión de costos, en un plazo no mayor a quince (15) días después de la firma del Contrato, la cual deberá ser emitida por un banco o una compañía de seguros de sólido prestigio y deberá tener una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto en el contrato para la ejecución de la consultoría.

5. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 4 “**Modelo de Contrato**” en la página 59, se modifica la cláusula sexta, debiéndose leer de la siguiente manera:

SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. La Garantía de Cumplimiento de Contrato se constituirá mediante retenciones equivalente al diez (10) por ciento del valor de cada pago parcial. Esta retención le será devuelta al [Firma Consultora] 30 días después de emitida el acta de recepción de la totalidad de los productos a satisfacción de El Contratante.

Adicionalmente se deberá presentar una Garantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor de los honorarios con exclusión de costos, en un plazo no mayor a los quince (15) días después de la firma del contrato, la cual deberá ser emitida por un banco o una compañía de seguros de sólido prestigio y deberá de tener una vigencia de hasta tres (3) meses después del plazo previsto en el contrato para la ejecución de la consultoría.

6. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, numeral 14 “**Presentación de Solicitudes**” en la página 13, antes del segundo párrafo se agrega un nuevo párrafo, debiéndose leer de la siguiente manera:

La firma consultora, en el caso de que sea de procedencia extranjera, deberá incluir en la Propuesta una carta de compromiso firmada por el representante legal del Proponente para tramitar su incorporación para ejercer el comercio en Honduras de conformidad con las leyes nacionales. Consecuentemente, en caso de resultar Adjudicatario del contrato, nombrará un Representante Legal con domicilio en Honduras.

7. En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “**Términos de Referencia**”, numeral 14 “**Presentación de Solicitudes**” en la página 14, en el apartado “**Dentro del Sobre de la Precalificación se deberá incluir la siguiente información**” se modifica dicho apartado, debiéndose leer de la siguiente manera:

1. Formulario de Participación Presentación de la Propuesta, conforme al formulario de FP-2, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la firma proponente. (DNS).
2. Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado, conforme al formulario de Oferta (FP-1a, FP-1b, según corresponda si es firma consultora individual o consorcio). (DNS).

3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o pasaporte del Representante Legal de la Firma Consultora. (DS).
4. Declaración Jurada y autenticada por Notario Público de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, para el caso de empresas nacionales, o leyes similares en el país de origen del proponente en caso de empresas extranjeras. (DS)
5. Fotocopia del Registro Tributario Nacional o similar de la Firma Consultora (numérico). (DS)
6. Fotocopia del Registro Tributario Nacional o similar del Representante Legal de la Firma Consultora. (DS)
7. Permiso de Operación vigente otorgado por la Municipalidad donde se encuentre domiciliada la Firma Consultora. (DS)
8. Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrarse en trámite su inscripción. (DS)
9. Constancia Solvencia Fiscal (electrónica) emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (DS)
10. Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. (DS)
11. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente del país de origen. (DS)
12. Formulario de Información de la Experiencia General y Específica de la Firma Consultora (FP-1c) (DNS).
13. Constancias y/o finiquitos que certifiquen la experiencia de la Firma Consultora. (DS)
14. Formulario de Información de la estructura (organigrama) de la Firma Consultora (FP-1d). (DS)
15. Estados Financieros de últimos dos años (2019 y 2020) de la firma consultora. (DS)
8. **En el Documento de Solicitud de Propuestas, en la Sección 2 “Términos de Referencia”, numeral 16.2.1. “Capacidad Legal del Proponente” en la página 17, se modifica dicho numeral, debiéndose leer de la siguiente manera:**

No.	Documentación para Firmas Consultoras	Cumple	No Cumple
1	Formulario de Participación Presentación de la Propuesta, conforme al formulario de FP-2, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la firma proponente. (DNS).		
2	Formulario de Datos Generales del Oferente firmado y sellado, conforme al formulario de Oferta (FP-1a, FP-1b, según corresponda si es firma consultora individual o consorcio). (DNS).		
3	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o pasaporte del Representante Legal de la Firma Consultora. (DS).		
4	Declaración Jurada y autenticada por Notario Público de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, para el caso de empresas nacionales, o leyes similares en el país de origen del proponente en caso de empresas extranjeras. (DS)		
5	Fotocopia del Registro Tributario Nacional o similar de la Firma Consultora (numérico). (DS)		
6	Fotocopia del Registro Tributario Nacional o similar del Representante Legal de la Firma Consultora. (DS)		
7	Permiso de Operación vigente otorgado por la Municipalidad donde se encuentre domiciliada la Firma Consultora. (DS)		
8	Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite su inscripción. (DS)		
9	Constancia Solvencia Fiscal (electrónica) emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). (DS)		

No.	Documentación para Firmas Consultoras	Cumple	No Cumple
10	Constancia emitida por la Procuraduría General de la Republica de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública. (DS)		
11	Fotocopia del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la Firma Consultora y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil correspondiente del país de origen. (DS)		

Nota para empresas nacionales: los documentos 8, 9 y 10 podrán presentarse al momento de firma de contrato.

Nota para empresas extranjeras: Se requieren los documentos desde el punto 7 al punto 10 solamente una vez adjudicado el contrato en un plazo límite de treinta (30) días, debiendo entregar en esta etapa una carta de compromiso autenticada por el representante jurídico de la empresa en su país de origen. En el momento de presentar su propuesta, la firma deberá entregar:

- Una carta de compromiso autenticada por el representante jurídico de la empresa en su país de origen en donde se compromete, en caso de adjudicación, en regularizar su actividad comercial en Honduras dentro del plazo establecido. (DNS)
- Constancia emitida por la autoridad competente en su país de origen y con la Apostilla de la Haya, de no haber sido objeto de sanción administrativa por infracciones tributarias durante los últimos 5 años. (DNS)

Para empresa extranjera: Para los puntos 3, 4, 5, 6 y 11 se requiere lo siguiente:

- Apostilla de la Haya en toda la documentación presentada en la precalificación.
- Autenticación por el consulado de Honduras del país de origen, en el caso de que la empresa sea extranjera y solamente en el caso de que la misma sea adjudicataria del contrato.

Se verificará la presentación de la información en formato electrónico (USB).

Atentamente,


Anibal Erazo Alvarado
 Alcalde Municipal